

CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (Préstamos y Créditos a compradores extranjeros): Operaciones de Crédito Suministrador, Descuento sin Recurso, Crédito Comprador, Crédito FAD, FIEM y FONPRODE

Especificación	Comisión	
	%	Mínimo
Crédito suministrador Comisión de gestión (Nota 2)	1,00	100,00 €
Descuento sin recurso (Forfaiting) Comisión de gestión Comisión de compromiso (anual)(Nota 3)	2,00 1,00	200,00 € 100,00 € por año
Crédito comprador Comisión de estudio Comisión de estructuración (10) Comisión adicional en función del riesgo país (Nota 4) Comisión de gestión (Nota 5) Comisión de compromiso (anual) (Nota 6) - Operaciones hasta 12 meses de disposición - Operaciones superiores a 12 meses de disposición y/o con componentes adicionales de estructuración	5,00 5,00 5,00 5,00 3,00 5,00	100,00 € 100,00 € 100,00 € 200,00 € 100,00 € por año 100,00 € por año
Crédito FAD Comisión de gestión o intermediación (Nota 7)	1,00	60,00 €
Crédito FIEM/FONPRODE Comisión de gestión o intermediación (9)	1,00	100,00 €

- Nota 1** Las disposiciones de estas operaciones devengarán la comisión correspondiente al medio de pago utilizado (crédito documentario, orden de pago documentaria, efecto mercantil, etc.).
- Nota 2** A percibir por la tramitación de cada operación y se aplicará sobre el importe total del Crédito.
- Nota 3** Se devengará desde la fecha de toma de compromiso de ejecutar la operación hasta la fecha de liquidación de la misma, prorrateable por días naturales efectivamente transcurridos.
- Nota 4** En función de la categoría riesgo-país, según los criterios contenidos en la Norma 10ª de la Circular 4/91 del Banco de España, se percibirá una comisión adicional trimestral de hasta el 5%, mínimo 100 €.
- Nota 5** A percibir del prestatario.
- Nota 6** A percibir del prestatario. Esta comisión se percibirá desde la fecha de entrada en vigor del crédito hasta la fecha de la disposición total del crédito y sobre los importes no dispuestos, calculados los días naturales efectivamente transcurridos.
- Nota 7** Los pagos relativos a Crédito FAD, devengarán la comisión indicada, vayan acompañados o no de crédito comprador, además de las que pudieran corresponder al medio de pago utilizado en la operación principal.
- Nota 8** Además de las que corresponda según la clase de operación, se percibirá por cambio de divisas, la comisión adicional prevista en la Condición General nº6 del epígrafe 50.
- Nota 9** Los pagos relativos a Crédito FIEM/FONPRODE, devengarán la comisión indicada, vayan acompañados o no de crédito comprador, además de las que pudieran corresponder al medio de pago utilizado en la operación principal.
- Nota 10** Esta comisión se aplicará alternativamente a la comisión de gestión o apertura, dependiendo de la complejidad del proyecto concreto que estemos financiando.
- Aquellas financiaciones que incorporen multisourcing, reaseguros o coaseguros, combinados con seguros privados o con multilaterales estarán sujetas a la comisión de estructuración en lugar de la comisión de gestión o apertura.